Lúnes 16 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1356

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL...............	M/N	1.00
PROVINCIAS............	»	1.00
EXTERIOR..............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.......	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

REDACCION

Un franco

El dramaturgo Victoriano Sardou, pleitea por un franco...

Pero detrás de ese franco hay un principio comprometido.

El autor, para decir el caso, stn rodeos, acaba da iniciar un pleito contra el diarió *Le Gil Blas*.

¿La causa?

Un reportaje, ó sea un análisis muy detallado de *La Tosca*,—publicado por dicho diario, en la mañana de la primera representacion de la pieza.

Ha habido, en efecto, violacion de la propiedad literaria?

Sigamos.

Sardou sostiene la afirmativa, apoyándose en este argumento: que una pieza de teatro pertenece exclusivamente al autor mientras el telon no se ha levantado en la noche de la representacion.

Hé aquí el razonamiento de Sardou:

—Yo puedo, si me cuadra, retirar la pieza del anuncio, si de acuerdo con el director la hallo insuficiente; puedo suprimir un cuadro, como lo he hecho con *Les Villegeois*. Con *Fernanda* hice mas: modifiqué completamente el desenlace en el ensayo general; en vez de hacer de modo que mi heroina se suicidara, le he dado á la pieza un desenlace feliz. Habria podido hacer todas esas modificaciones en presencia de los críticos. Seguramente habrian dicho que habia hecho los cambios porque la pieza era mala.

Continúa Sardou:

—Los críticos cuando salen de un ensayo general guardan secreto hasta el dia siguiente, estoy de ello convencido; pero no pueden evitar el decirles á sus amigos: «Es bueno» ó «Es malo». El público se dice «habrá que ver», y asiste con ideás preconcebidas, que están léjos de ser favorables al autor.

—Si han dicho: «Es malo», los espectadores no buscan mas, y hallan la pieza detestable.

A estos argumentos de Sardou, los autores dramáticos, en general, agregan este otro para no admitir diaristas en los ensayos,—«los efectos».

A la verdad, en el teatro, no es lo mismo estar en autos de antemano, que experimentar las sensaciones de lo imprevisto.

Hay que tener tambien presente la cuestion de las interpretaciones,—siendo la regla que los actores son mas felices en los ensayos, «delante de los criticos», que ante el público.

Sea de esto lo que fuere, Sardou exigiendo *un franco* por daños y perjuicios, lo que quiere es un fallo de los tribunales sobre una cuestion de propiedad literaria no resuelta aun.

El asunto es interesante y la prensa francesa lo sigue con interés esperando el *veredicto*.

La lista

Se han resuelto, al fin!—van á presentarse en los átrios el dia 5 de Febrero. Van á luchar por la patria y la libertad!

Que tus armas sean benditas, jóven soldado!

Por de pronto, ya está hecha la lista de los candidatos. Esto equivale á decír que ya han andado la mitad del camino. Ya no faltan mas que los votantes—¡casi nada!

La lista no puede ser mejor. ¡Puritos ases! No hay uno que no haya sido cacique, cuando menos, en sus buenos tiempos. Cada uno es un recuerdo, ó la encarnacion de una tradicion.

Es del tenor riguiente:—Bartólomé Mitre, Domingo Faustino Sarmiento, Bernardo de Irigoyen, Guillermo Rawson, Vicente Fidel Lopez.... y entre tantos, una sola entidad perfectamente humana y simpática, el doctor Alem—¡único lunar!

Si en vez de este hubiesen puesto á Shaihueque, la tal lista de candidatos seria irreprochable, y los defensores de la patria y la libertad no necesitarian gastar ni un peso para triunfar en la eleccion del 5 de Febrero.

Nos apresuramos á hacer notar ese lunar, porque aun es tiempo de enmendar la plana: podia ponerse en vez de Alem á Berresford, por ejemplo, ó á don Mariano Saavedra.

El éxito coronaria entonces sus patrióticos esfuerzos.

Fray Mocho (á) José S. Alvarez

Los espíritus fecundos se revelan en todos los terrenos.

Fray Mocho, nuestro amigo don José S. Alvarez, que abandonó hace algun tiempo las columnas del periodismo chispeante y galano, para dedicar sus esfuerzos á la persecucion de los pícaros y amparo de los buenos, es decir, que se hizo empleado de policia, ha llev do á cabo una importante obra literario-policial, en dos gruesos volúmenos, presentándonos una série de biografias edificantes de doscientos ladrones conocidos, con observaciones sesudas destinadas á mejorar el servicio de seguridad.

Esta obra es la continuacion de la que llevó á cabo en el periodísmo, persiguiendo y desenmascarando á pícaros de otra especie, que si escaparon de la accion de las leyes, no salieron con el cuero ileso de los puntos de la pluma del periodismo.

La criiica que le hace *La Nacion*, pratendiendo que estos ladrones consuetudinarios no han debido ser puestos en espectacion, porque pudieron despues regenerarse, no es justa: á los pícaros hay que hacerlos conocer como tales, para que la sociedad pueda defenderse de ellos, y porque si es agradable como idealismo esperar que algunos vuelvan á la vida honrada, como experiencia creemos que no hay ejemplar de esas conversiones entre nosotros.

Eso que dicen de Rocha, no es cierto.

La Córte de la Provincia

Este alto tribunal se ha hecho acreedor á un aplauso, por su acuerdo de antiyer.

El vértigo de los negocios, siempre activos en La Plata, habíase apoderado hasta de los magistrados judiciales, que venian haciendo abandono habitual de sus deberes públicos, para atender preferentemente sus asuntos comerciales. Algunos habian llegado hasta aceptar puestos en directorios de sociedades mercantiles, violando así las prescripciones legales prohibitivas de tales actos.

La nueva Córte, la Córte integrada con dos ó tres nuevos ministres, dándose hoy por apercibida de tales abusos, ha dictado una resolucion moralizadora, por la cual ordena que los jueces que han incurrido en tales violaciones, pongan punto final á ellas apartándose de los negocios ó abandonando sus puestos de magistrados.

Es indudahle que una brisa de moralizacion general sopla sobre la bella ciudad de La Plata, bajo el gobierno de Paz.

¡Qué no firme!

Un consejo á Alberú: cuando Don Nadie escriba *su editorial*, páguele la changa, pero no le permita firmar. Mejor anda aquello sin autoridad que mal autorizado.

Sobre todo, cuando trata asuntos políticos de la Provincia de Buenos Aires y habla de *sus simpatias, su cariño, su amor* por este noble pueblo, los lectores recuerdan de una concesion de cólonizacion por la cual todo propietario no puede estar seguro de su propiedad, porque, en el dia menos pensado, puede presentarse Don Nadie diciéndole:

—Amiguito; entrégueme su campo, porque voy á colonizarlo;—yo se lo expropio en nombre de la ley que me autoriza para ello.

Vaya si es entrañable el amor que siente por este noble pueblo!—Por mucho menos que eso, cualquiera lo querria mucho mas, y con un cariño mas puro ó menos interesado.

Por esta y otras razones correlativas le aconsejamos á Alberú que no le permita á Don Nadie firmar sus artículos. Páguele la changa; pero suprímale la firma!

Que tiene el derecho de hacerlo, es indudable, pues el artículo le pertenece; y le pertenece, porque lo ha comprado, lo ha pagado, —con su plata ó con la del Banco, lo mismo da: el hecho es que lo ha pagado.

El estadista ausente

El mareo que se apodeaa en las alturas de ciertas cabezas, suele prolongar su duracion por algun tiempo, aun despues de sus caidas desastrosas.

Si bien nó es ya el vértigo del envanecimiento el que predomina, es indudable que el atolondramiento que le sigue, suele producir efectos análogos á aquel.

Por este fenómeno fisiológico y psicológico nos explicamos las reincidencias neuróticas en que hemos sorprendido á don Dardó Rocha, el *ilustre* viajero de *El Diario*, al cual creiamos curado de la mania política, para verlo definitivamente dedicado á investigaciones históricas, entre los mamotretos del Archivo de Indias, en Sevilla.

Sabemos, en efecto, que don Dardo se ha dirigido desde Paris á varios caudillos políticos de la Proxincia, con almivaradas epístolas, buscando reanudar con estos sus antiguas relaciones electorales, rotas por las propias inconsecuencias y deslealtades del postulante.

Es indudable que aun le domina el aturdimiento de su caida, porque no de otra manera se explica, que crea hoy, que es tan conocido por todos, poder emb ucar incautos con los atractivos de su famoso lema de: *Patria y Libertad*.

Pero ya se curará de su mal, cuando vuelva á esta tierra, á la que amenaza ya con su regreso, y cuente los amigos que le rodearán, á nombre de sus *servicios* á la patria y sus esfuerzos por la llbertad.

NOTAS DEL DIA

Ventura Linch (hijo)

Uno de esos acontecimientos inesperados, —una muerte *repentina*, ha llevado á la tumba al que llevaba en el mundo de los vivos el nombre con que encabezamos estas líneas.

Pocos son los que no conocen ese nombre querido de la muchachada de otros tiempos; mancillado por la calumnia al hacerlo autor de un libelo difamatorio. No, Ventura Linch, á cuya memoria debe hacerse justicia, no fué el autor de aquel libelo llamado *La Gran Canalla*, que tantos sinsabores le costó en vida. Quien fué no nos toca á nosotros decirlo.

De corazon noble y generoso, dotado de una inteligencia clara y privilegiada, incansable para el trabajo intelectual, ansiaba dominar el mayor cúmulo de los conocimientos humanos.

Y á fé que son pocos los que, como él, criados en la epulencia, hen rendido mayor tributo al aprendizaje del *saber*.

Sus cuadros, como pintor, no serán notables; pero merecen ser apreciados. Uno sobre todo como verdad histórica: la muerte de Adolfo Alsina. Y sin embargo, hemos visto ese cuadro en un romate vendido en una suma vergonzante.

Como naturalista, es seguro que su nombre quedará vinculado al de nuestros hombres de ciencia. Uitimamente entregó un trabajo do largo aliento al editor Moen sobre la Provincia de Buenos Aires que debia empezar á publicarse en estos dias. Cuantos hombres de saber lo conocen, hacen de él justos elogios. Esa obra verá la luz bajo los auspicios de los pocos amigos que, en los contrastes de la vida, le quedaban á Ventura.

Y deciamos que su muerte ha sido *repentina* é *inesperada*.

—Y asi es:—salvo los padecimientos morales, de los que pocos son aquellos que se escapan, Linch se hallaba en perfecto estado de salud. De carácter aprensivo hacia poco tiempo que consultó con el médico de cabecera de su casa, el Doctor Eduardo Holmberg y este despues de examinarlo minuciosamente le hizo la declaracion que apuntamos mas arriba.

Hallándose el Sábado ppdo. en la oficina del señor Isla acompañado de su ex-sócio el señor Luis Garcia, sintióse indispuesto repentinamente y asi lo declaró retirándose poco despues en carruage. Antes de hacerlo parece que tomó una pocion de *Le Roy*, medicamento al que, segun parece, le tenia fé.

Al llegar á su casa acostóse.

Poco despues su señora fué á llevarle una taza de caldo.

Linch pronunciaba en voz alta palabras ininteligibles—La señora, creyendo que soñaba se retiró encargando á sus tiernos hijos que guardasen silencio.

Dos horas despues volvió á acercarse al lecho donde creia que su marido reposaba.

El cuerpo de Linch estaba inmóvil; su respiracion no se percibia. Su señora tomó la mano que tenia colocada sobre el corazon. Aquella mano estaba yerta!

En el primer momento se llamó un médico de la vecindad quien declaró que estaba muerto, agregando que no podia diagnosticar á ciencia fija.

Pocas horas despues llegaba el médico de la familia, doctor Holemberg, sorprendido de aquella repentina muerte.

Antes de pasar á la cámara mortuoria declaró á la familia que él se negaba y se negaria á dar el certificado de defuncion, que en todo caso consideraba conveniente que lo hiciera un médico municipal ó de policia y que, por su parte, no tomaria en tal caso otra intervencion que la de cualquier amigo.

Amigos como somos de él y considerando que hubiese algun misterio en esa muerte, nos le apersonamos pidiéndole su parecer.

El doctor Holmberg manifestó su negativa sobre el diagnótico, sosteniendo que despues de haberse estendido el certificado por el médico municipal, creia que dentro de los límites del secreto médico no tenia una palabra que agregar.

Por uuestra parte, tampoco la añadiremos.

El cortejo fúnebre fué numeroso, formando parte de él muchas y distinguidas personas.

El doctor Argerich

Estas sí que son defensas en las que no se pierde el tiemoo y que honran al defensor.

Dominga Satulla de Avallone asesina á un hombre?

La justicia cae sobre ella y la detiene entre rejas; pero resulta que Dominga Satulla de Avallone ha asesinado en defensa propia; mas que en defensa propia, en defensa de su honor.

El doctor Argerich es su abogado; pero el procedimiento criminal parece ser tan tardio que hace dias se encuentra la presuntiva delincuente incomunicada.

De ahí que puede ser probable que el doctor Argerich se vea en el caso de defender á una infeliz alienada.

Ciacchi-bombo

Decididamente este Ciacchi es un gran empresario.

Ahi ha mandado una carta manifestando que ya tiene contratada á la Patti, y que está para contratar á Coquelin, á Gayarre, á Tamagno, y hasta al nuevo tenor Valero que, segun crónicas, es lo mas sublime que existe en el otro mundo.

Lo malo es que esto mismo lo viene diciendo hace dos años y hasta ahora... si te he visto no me acuerdo.

El cable interrumpido

Dice un colega de la mañana de ayer:

«Continuaba interrumpido hasta anoche el cable, quedando por consiguiente incomunicados con Europa».

Hasta cierto punto puede ser que así sea, puesto que *La Sábana* publica ayer telegrams de Europa.

Esto no tiene nada de particular: *La Sábana* que es el diario mas precavido del mundo, ha de haber tenido de reserva esos telegramas para cuando llegase esta ocasion.

Y asi debe ser segun la importancia *fiambee* que ellos tienen.

Linda medida

El señor Presidente del Banco de la Provincia doctor Dónovan, ha solicitado del P. E. ordene á los valuadores y colectores de la Campaña den los datos que sobre fincas y propiedades les piden los gerentes de sucursales para mejores garantias del establecimiento.

Perfectamente.

En tiempos de Don Belisario Hueyo y de Don Dardo Rocha no se hacia esa clase de *solicitudes*.

Entonces bastaba la *recomendacion* de cualquiera de esos dos.

Qué tiempos aquellos! . .

VARIEDADES

El padrino del monstruo

Don Alejo Travilla, estaba indignado con razon: habia sido padrino de boda de Conchita y Tadeo, diez meses antes, y en los brindis del almuerzo no teniendo otra cosa que decir, propuso apadrinar al primer vástago de aquella union dichosa.

El vástago habia nacido ya.

Cuando las vecinas que asistieron al nacimiento tomaron en brazos á la criatura, en vez del llanto que esperaban, oyeron un balido. Luego enmudecieron de sorpresa, y era preciso que ocurriera algo muy extraordinario para que enmudeciesen aquellas lenguas habladoras. Cuando volvieron de su asombro, ni una sola se atrevió á decir que el recien nacido se parecia á su papá.

Un hocico prolongado hacía las veces de cara en el primogénito de Tadeo y de Conchita; un poco mas atrás de las sienes despuntaban, señalando á las estrellas, dos pitones que prometian elevarse magestuosamente, y bozo lanudo cubria todo el cuerpo.

—Esto no es niño, es cabrito,—dijeron por fin en coro las vecinas.

El padrino, que estaba esperando en una habitacion inmediata, entró atraido por las voces.

—Mire V. que ahijado tan extraño le ha nacido! ¿A quien se parece?

—¿A quien? ¿A quién? — respondió don Alejo. Al tercer signo del zodiaco. ¡Oh! Que los padres no lo vean. Esto no debe vivir. ¿Cree Vd. que debemos cristianarle con agua de socorro?

—Este se bautiza con peleon.

Y cogiendo la criatura, la escondió bajo la capa y salió llevando su ahijado.

¡Qué comentarios hicieron durante su ausencia las vecinas! Pero todas convinieron en que habia ido á la Inclusa á dejar el mónstruo y pedir un niño que tuviese forma racional: cuando regresó, todas le salieron al encuentro, preguntándole:

—Y la criatura?

—Está en el horno.

—Qué dice V.?

—Que ya la están asando en casa de Botin.

SECCION AMENA

El colmillo y la arruga

Un indiferente decia á un amigo:

—Por qué será que el mundo no tributa ya homenaje á Alida, que era el encanto de las reuniones y á quien muchas veces se le ha dado el titulo de la reina de la hermosura.

—Eso consiste en que ese sol ya no brilla, pasando á la categoría de luna.

—De luna?

—Sí, su brillo no es el de antes, es el brillo prestado por los demás soles.

—No te comprendo.

—Es verdad que eres profano. . . Pues para que me entiendas, te diré que ya ha asomado la arruga. . .

—La arruga? Menos te entiendo.

—La *pata de gallo*, estúpido.

—Francamente, estás metafísico.

—Bárbaro, á estas llamas metafísico? metafórico, dirás.

—Esplícate en lenguaje llano y déjate de alusiones.

—Pues sí, Alida, como todas las cosas de este mundo, llegó á la cúspide del ascenso y ahora se encuentra descendiendo. La vida de la mujer se divide en tres períodos, ó si mejor lo quieres, en tres tiempos.

De los doce á los veinte años, es una flor de estufa á quien los vendavales fácilmente podrian arrojar al turbion de las *eventualidades*.

A los treinta es un juguete precioso, asi como una caja de pastillas zahumantes ó una anáfora de Persia; un precioso juguete con alma, cuya alma, como se acerca mas á su centro resplandece con mas brillo.

—Distingo; hay mujeres que á los treinta no se las puede mirar.

—No te hablo de las mujeres imperfectas físicamente hablando, sino de las mujeres como Alida. Mientras van ascendiendo todo lo ven hermoso á su alrededor, todo, porque miran al cielo; pero cuando descienden tode las asusta, porque todo lo que ven pertenece á la tierra, y es tan sombria la tierra para las que llegan á tener *la pata de gallo*.

—Dale conl a pata.

—Calla, imbécil. Dicen que el corazon de la mujer es algo así impenetrable; que nadie ha podido aun comprender los misterios que allí se encierran y los cándidos hombres pasan los dias y las noches escribiendo gruesos volúmenes para descifrar esa charada á quien unos llaman la mitad del género humano, otros medias naranjas, otros costillas y otros segun les vaya en la féria.

¡Qué imbéciles somos, amigo mio!

—Es mas fácil penetrar en eso que en nuestra casa.

—En eso?

—Sí. hombre, en el corazon de la mujer. Como tú sabes, soy partidario de la educacion, porqqe creo que la educacion no solo modifica las costumbres sino que hace desaparecer las malas inclinaciones y arraiga las buenas.

Toma una mujer desnuda de todo roce social, que nace, crece y se desarrolla á tu lado. Estudia sus inclinaciones, su modo de ser, su otro ella, y te asegnro que harás de su persona lo que te dé lá gana.

La mujer que se debe á la sociedad en que nace depende de esta, y ésta hace de ella un ángel ó un demonio, si es cierto que uno y otro personificoan la virtud y el vicio. Para la mujer todo es hermoso mientras contempla al espejo la juventud de su rostro.

Si todos por igual la rinden parias y no encuentra un *algo* excepcional que liame á su corazon, llega un momento en que... se fastidia, se hastia de la sociedad.

Porque es de advertirse que la mujer desde que *brilla* presiente ese *algo* desconocido que la punza blandamonte; ese *algo* que intranquiliza su espiritu y que es para su inexperiencia un verdadero misterio.

Ese algo, chico, á que Quevedo liamaba grano de pimienta y que en lenguaje llano como á tí te gusta, se designa con el nombre de *amor*.

La mujer nace para amar, es una necesidad ineludible á ella, y si no ha llegado *su cuarto de hora* de amar á un hombre, ama las flores y las joyas con que se adorna.

Si llega, escucha arrobada la primer frase de amor, que suele ser una lisonja; sueña con los lábios que la pronunciaron y piensa en la felicidad de los séres unidos para toda la vida.

A veces el primer amor es como la fruta de ciertrs plantns: no sazona. Suele ser como el canto de esas aves que llaman de paso. Tras el primero viene el segundo, tras el segundo viene el tercero...

—Hombre, hombrel...

—Pues qué, te figuras que cuando hablas de amor á una mujer que baja la vista, se ruboriza y tartamudea sus palabras; que cuando hablas de amor á una mujer como Alida, es la primera vez que han herido su sensibilidad amorosa con palabras como las tuyas? ¡Pobre inocente!

La sociedad le dice á la mujer:

—Cubre con el rubor fingido la franqueza de tu lenguaje. — y la mujer es hipócrita porque así lo quiere la sociedad.

—Permítame que difiera en esa parte...

—Te estoy hablando de la mujer q' *oslenta* en su rostro la *pata de gallo*.

—Vuelta á la pata.

—Terrible edad esa! La que ayer contestaba con una sonrisa da desden á las galanterias de cien adoradores; la que no toca ni por nada de este mundo su hermosa libertad, hoy ánsia una palabra halagueña de aquellos que despreciaba ayer; hoy mira despechada alejarse de su lado con indiferencia aquellos mismos que en otra hora la hablaban conmovidos de amor, Sola, entre las riquezas y el lujo se cree sin hogar porque le falta la familia, le falta un leal amigo.

Acontece entonces que.,. las mujeres viejas se enamoran de los hombres jóvenes.

—Y los hombres viejos de las mujeres...

—Calla; es entonces que en el cristal fantástico de la imaginacion atraviesa el pasado, como ante Macheth las evocadas sombras de sus víctimas.

Piensa que en aquella frente, antes tan tersa, se marcan las arrugas de la vejez, nubes que se forman cuando el sol está en su ocase.

Su corazon, antes envuelto y saturado por las diáfanas nubes de las bellas ilusiones y de las mas bellas esperanzas, se encuentra desnudo, completamente desnudo como la realidad.

Ya nó palpiia como antes.

Ya cada una de sus pulsaciones es un gemido.

Aquellos lábios yue solo dictaron sentencias, hoy apenas balbucean súplicas, súplicas hijas de una soberbia vencida.

Aquella mujer que antes se extasiaba contemplándose al espejo, hoy, si lo hace, palidece, lleva sus manos á sus ojos y solloza-

—Oh, esta arruga. . . esta arruga! . . exclama.

Y es la verdad, amigo mio, la arruga se marca en su rostro, esa arruga á que han dado en llamar la *pata de gallo*. . .

—Vete al diablo con tu pata y con tu gallo.

Y el indiferente que escuchaba al amigo, se alejó mientras que este se quedó diciendo:

—Peor es aún cuando se le retuerce el colmillo, y se le caen los dientes, y le sale bigote. . . ¡Que Dios me libre de la lengua de una mujer con colmillo retorcido!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Martes 17—Gran Concierto Popular

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 15 de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del coriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de forraje á la caballada de los cuerpos de Artilleria y Caballeria de la guardicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podran ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18

Enero 11 de 1888

e 12 y 19 — *El Comisario General.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestro constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. — 14.—perm

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, segun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud que la Mayoria del expresado Regimiento se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo numero y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoria funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso—*El Gefe.*

e. 10 v.

Prefectura Marttima

A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887 | P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. JJd25

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Chocolate A. Podez

REGIMIENTO 1º DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1º del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. — *El Coronel.*

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 8º

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. — *El Gefe.*

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.º de Diciembre del corriente año, hasta el 1.º de Abril próximo.

PP—n 25 v d 29. — *El Gefe.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30 p

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1º de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fiin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	Compradores	Superficie Hectareas	Hectareas
SECCION I—FRACCION A			
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez,	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	1 000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Porlestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
			150000
SECCION I—FRACCION D			
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 0	Rodolfo Taurel	10000	
			80000
SECCION II—FRACCION B			
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Talardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
21	Fructuoso Andes	1 000	
23	Enrique Salas	10000	
			100000
SECCION II—FRACCION C			
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
			50000
	Total		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

REGIMIENTO 6º DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. — *El Gefe.*

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. — LAVALLE, 485 1/2

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 — *El Gefe del Regimiento.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 20 de Enero próximo para la prolongacion de las canerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario*.

EE—d 21 v e 16

AL COMERCIO

Avisamos al comersio que hemos transferido nuestro Establecimiento industrial que giraba en esta plaza bajo la razon social de

STILLER & LAASS

á la Sociedad Anónima *Compañia Sud Americana de Billetes de Banco*, que se hara cargo del Activo y Pasivo de nuestra extinguida casa.

Aradeciendo la confianza con que se nos ha honrado hasta ahora, rogamos quieran transferirla á la nueva empresa.

STILLER & LAASS.

Refiriéndonos al aviso precedente, participamos al Comercio que hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los señores Stiller y Laass y que nos hacemos cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa.

Bajo la razon de:

Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco

(SOCIEDAD ANÓGIMA)

seguiremos esplotando los mismos ramos de negocio de la casa mencionada.

El capital de la Sociedad es de un millon de pesos nacionales, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, segun sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto de fecha 14 de Diciembre 1887

Los señores Don Curt Stiller y Don Rodolfo Laass, formando parte del Directorio, continuarán dirigiendo los trabajos.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calle San Martin 160

EL DIRECTORIO

Emilio N. Casares Presidente.
David Methven Tesorero.
Curt Stiller Director General.
Rodolfo Laass Director Técnico.
Dr. Cárlos Pellegrini Vice Presidente.
Franz Malimann
Guillermo Paats
Luis Linck
Dr. Miguel Romero
Vocales.

E10 v17

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario*.

e. 8 f. 4.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27
En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm·

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y Co.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Ca.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Ca.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 84
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.............. convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.|m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba.... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000.............. 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.................. 3 »
Id id id a 90 dias...................... 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral...... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %. ....
Por adelantos en cuenta corriente............ 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

n. perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 30 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %.
» particulares á premio.......... 5 »
» á oro a la vista............... sin interes
» á 60 dias.................. 2 %.
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................. 7 %.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto............... 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, alos interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas seran abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Segui*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenc a por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correcs.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indic ndo la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correcs de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes. Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.— *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m|n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887 P. A. *Arturo R. Segui* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensagería dede Dean Funes á Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Estero el dia 24 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R. Segui*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M—d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del conirato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion do Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos a caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera línea, cuatro redondos mensuales en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava línea, y tres redondos mensuales en la tercera y novena línea.

1ª Línea (correos á caballo), Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª Línea (correos á caballo) Corrientes á San Roque pasando por Empedrado y Salados.

3ª línea (mensajerias), Bella Vista á Mercedes pasando por San Roque.

4ª Línea (correos á caballo), Cáa-Catí á Ita Ibatí pasando por S. A. de Itatí.

5ª Línea (correos á caballo), San Antonio de Mburucuyá á Salados y Caa-Catí.

6ª Línea (correos á caballo), San Miguel á Concepcion pasando por Itá Ibatí y Loreto.

7ª Línea (correos á caballo), Santo Tomé é Ituzaingó.

8ª Línea (correos á caballo), San Roque á Concepcion.

9ª Línea (correos á caballo), Esquina á Curuzú-Cuatia pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 17 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—*Arturo R. Segui*. secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 v. 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de cinco dias, contados desde esta publicacion, á **Don Felipe Trussi** ó á sus herederos para que comparezcan á los efectos del artículo mil ocho del Código Civil, en virtud de haberse presentado don Juan Grianta solicitando un segundo testimonio de la escritura de compra venta, que le otorgó con fecha diez y nueve de Octubre de 1878, ante el Escribano Carballeda, de una propiedad en el pueblo «Valentin Alsina».—Buenos Aires, Enero 14 de 1888. —*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21. Cabildo.

Nº 624—E 15—v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—1. 23 e. 21.